

## UTILIZACIÓN DE MASCARILLAS EN LOS JUZGADOS

Por UGT el pasado día 21 de septiembre de 2020, se presentó escrito dirigido a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia al objeto de formalizar las peticiones realizadas con anterioridad en relación al dictado de una instrucción CLARA que delimite el uso de la mascarilla, tanto en los puestos de trabajo individuales en los órganos y despachos, como en las zonas comunes, ya que aún siendo obvia la obligatoriedad del uso al deambular por los órganos y pasillos se aprecia que no todo el mundo ha comprendido dicha obligatoriedad, debido a la redacción recogida en el Anexo 2 punto 1,3. *–Uso obligatorio de mascarillas- b) –En el ámbito laboral- de la Resolución de 10-09-2020, así como en otras comunicaciones que circulan (como por ejemplo del Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de S.C. de Tenerife), y que pueden dar a confusión.*

Concretamente, se establece que *“En aquellos espacios de trabajo delimitados y ocupados por una sola persona, será cada empresa, con su servicio de prevención, quien evaluará el riesgo de contagio y si es necesario el uso continuado de la mascarilla. Igualmente, en espacios compartidos, será cada empresa, mediante su servicio de prevención, y de forma excepcional, quien evaluará el riesgo de contagio y si se puede prescindir del uso continuado de la mascarilla, siempre que se dé cumplida observancia de otras medidas de prevención y protección. Cuando se aplique esta excepcionalidad, el servicio de prevención de riesgos lo comunicará a la Dirección General de Salud Pública.”*

Este martes, 22-09-2020, se colgó en la intranet el [Procedimiento para la implantación de medidas de prevención de riesgos laborales frente al riesgo de exposición al SARS-CoV-2](#), en el que se aclara con detalle, entre otras cuestiones, el uso de las mascarillas en los centros de trabajo.

## UBICACIÓN FÍSICA DEL SERVICIO DE GUARDIA EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE S.C. DE TENERIFE

En el día de ayer, se ha presentado escrito por este sindicato a la Dirección General al objeto de valorar alternativas para solventar la controversia y malestar generado como consecuencia de la ubicación en la que desempeñan el servicio de guardia los funcionarios de los distintos Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial, toda vez que se realizan en un **PASILLO, sin la correcta ventilación, ni iluminación natural**. Un pasillo por el que deben transitar los profesionales, denunciados, detenidos, etc., mientras se les toma declaración a los detenidos y demás intervinientes en las actuaciones. Un lugar que entendemos no es el adecuado, sobre todo si tenemos en cuenta que hay despachos individuales que utilizan otros operadores jurídicos mucho más grandes.

**TU APOYO recompensa nuestro trabajo**  
**23/09/2020**

Palacio de Justicia (local)  
S/C. de Tenerife – 38003  
Tfno. 922-349564 / 607-555735  
Fax 922-349565 / 600-755903  
ugtjusticiaSCTenerife@gmail.com

Ciudad de la Justicia (local)  
Las Palmas de Gran Canaria  
Tfno. 928-116423 / 652-816839  
Fax 928-429785 / 629-519343  
ugtjusticialaspalmas@gmail.com

Edificio Judicial Arrecife  
Tfno. 687-490881  
Juzgados Fuerteventura  
Tfno. 662-957275  
ugtjusticialanzarote@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>  
Twitter.- @CanariasUgt

Página 1 de 1